

Gobierno del Estado de México**Programa Escuelas de Tiempo Completo**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-15000-14-0851

851-DS-GF

Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 441,234.8 |
| Muestra Auditada | 267,798.5 |
| Representatividad de la Muestra | 60.7% |

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) aportados por la Federación durante 2015 al Estado de México por 441,234.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 267,798.5 miles de pesos, monto que representó el 60.7% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); mediante la aplicación de un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria, con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones, y con base en los parámetros establecidos por componente se concluyó lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel alto

Las políticas establecidas, en relación con el nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de las funciones y actividades de los servidores públicos, generan un compromiso con la competencia profesional del personal, ya que están instituidos los medios para atraer, formar y mantener a personas competentes que demuestran compromiso con la integridad, los valores éticos, el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas de la entidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Administración de Riesgos, nivel medio

Se observó que el Plan Estratégico Institucional carece de las autorizaciones correspondientes del titular, lo cual demuestra la falta de vinculación y correspondencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Estatal; asimismo, se requiere una desagregación para identificar a los responsables del cumplimiento de objetivos y metas, así como de indicadores que permitan medir grado de cumplimiento respecto de las metas establecidas, por lo que es necesario reforzar la metodología establecida para el proceso general de administración de

riesgos y establecer o consolidar un Comité de Ética con reglas de operación y funcionamiento acorde a las características de la entidad para la atención de dilemas éticos y de comportamiento. Asimismo, se requiere consolidar la política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad e informar periódicamente de su cumplimiento.

Actividades de Control, nivel bajo

La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución; además, de desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Información y Comunicación, nivel medio

Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

Supervisión, nivel bajo

Se deben formalizar e implementar procedimientos para supervisar adecuadamente el control interno institucional; asimismo, mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 55 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México (SEGEM) en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

15-A-15000-14-0851-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de México instruya a quien corresponda, a fin de que, en lo subsecuente, se atiendan las debilidades determinadas en la evaluación del control interno para garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa, la normativa y la transparencia en su operación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. Durante el 2015, la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México (SF), recursos por 441,234.8 miles de pesos, los cuales fueron ministrados a la instancia ejecutora del PETC, de éstos, 63,255.6 miles de pesos, que incluyen los rendimientos financieros generados por 3,749.0 miles de pesos no fueron devengados al 31 de diciembre de 2015, ni reintegrados a la TESOFE.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, justificó y acreditó mediante la autorización de las instancias normativas, el ejercicio de los recursos no devengados, los cuales fueron aplicados en los compromisos adquiridos en el ciclo escolar correspondiente para los fines autorizados, con lo que se solventa lo observado.

Gastos de Operación

3. Con la revisión de la documentación contable proporcionada por los responsables del PETC 2015, se verificó que los recursos federales transferidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP) se aplicaron en los rubros autorizados en las Reglas de Operación del programa; asimismo, que el apoyo económico otorgado al personal directivo y docente de preescolar y primaria se realizó a personal con una sola plaza y que participó en una escuela de tiempo completo, durante el tiempo efectivo que desempeñaron funciones en ésta. Además, se comprobó que los recursos destinados para apoyos a la implementación local del programa en el estado no excedieron del 2.0% del total ministrado, de conformidad con las Reglas de Operación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

4. Se comprobó que la entidad federativa envió los informes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los publicó en su órgano local oficial de difusión y los puso a disposición del público en general a través de su página de Internet; asimismo, disponen de la información detallada y pormenorizada de las acciones, por lo que se pudo revisar la calidad y congruencia de los informes.

5. El Gobierno del Estado de México no contó con un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) que considerara la evaluación del PETC 2015.

En el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México el oficio núm. DARFT-A3/272/2016, de fecha 21 de octubre de 2016, mediante el cual se anexó el expediente certificado de dicha irregularidad para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

15-B-15000-14-0851-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Contraloría del Estado de México para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no implementaron un Programa Anual de Evaluación (PAE) que considerara la evaluación del PETC 2015; esta irregularidad fue denunciada ante la Secretaría de la Contraloría del Estado de México por el

personal auditor, con el oficio núm. DARFT-A3/272/2016, de fecha 21 de octubre de 2016, mediante el cual se anexó el expediente certificado.

Mecánica de Operación y Avances Físico-Financieros

6. Con la revisión de la documentación correspondiente de los informes trimestrales entregados por la SEGEM, a la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP, respecto de los avances físico-financieros de las acciones del PETC, se determinó que se entregaron en tiempo y forma.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Programa

7. Los recursos transferidos del Programa Escuelas de Tiempo Completo al Estado de México correspondientes al ejercicio fiscal 2015 ascendieron a 441,234.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2015, se había ejercido el 86.5% del total y, a la fecha de la revisión, el 99.9%.

Los recursos recibidos por la entidad federativa del PETC, se destinaron en los fines y objetivos del programa.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la información integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial con el que se vincula el PETC.

Los recursos del PETC están destinados al desarrollo de estrategias de gestión y organización escolar, para ampliar el horario de atención educativa en escuelas públicas de educación básica, a fin de ofrecer mayores oportunidades de aprendizaje para niños y jóvenes de estas escuelas, y fortalecer su formación en los términos establecidos en el artículo 3º constitucional.

La estrategia del programa considera implantar en esta administración el modelo en 40 mil escuelas de educación primaria a nivel nacional. Durante 2015, en el Estado de México operaron 1,271 escuelas de tiempo completo, que representan un crecimiento del 8.1% en relación con las 1,176 que funcionaron en 2014.

Las 1,271 escuelas de tiempo completo incorporadas hasta 2015 representan el 8.9% de los planteles de educación básica existentes en la entidad federativa, donde 270,792 alumnos son atendidos que, a su vez, representaron el 8.8% de la matrícula en educación básica del estado, lo anterior demuestra la participación del PETC en el cumplimiento de la política de educación del gobierno del estado y el esfuerzo por lograr los objetivos.

Del total de trabajadores que contaron con carrera magisterial, el 9.7 % prestó sus servicios en planteles incorporados al PETC.

Del total de recursos ejercidos por la entidad federativa del PETC el 37.7% se destinó al pago de apoyos económicos a directivos, docentes y personal de apoyo; un 34.4% para servicio de alimentación y el 27.9% restante para otros rubros; lo anterior demuestra la participación del

PETC en el cumplimiento de la política de educación pública y el esfuerzo por lograr los objetivos.

Con la finalidad de contar con elementos cuantitativos para valorar el cumplimiento de las metas y objetivos de los Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo, se determinaron diversos indicadores generales para cada uno de los niveles educativos, que permiten conocer el grado de la suficiencia de los recursos de PETC en el financiamiento del subsistema educativo básico; los datos obtenidos muestran la suficiencia que presentan los recursos del PETC en el financiamiento del personal Federal, los recursos aportados por la federación a través del recurso durante el ejercicio fiscal 2015 inciden de forma importante en su operación y por tanto en el mejoramiento cuantitativo y cualitativo que muestra la prestación de los servicios de educación básica a la población; sin embargo, la situación que muestran los diversos indicadores en los diferentes niveles de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) presenta áreas de oportunidad.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 3 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es) y 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 267,798.5 miles de pesos, que representó el 60.7% de los 441,234.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de México mediante el Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el Gobierno del Estado de México había ejercido el 89.4% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (octubre de 2016) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de México incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del el Acuerdo número 21/12/2014 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2015.

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, el Gobierno del Estado de México cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del PETC 2015, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

Durante 2015, las escuelas de tiempo completo que operaron en el estado representaron un crecimiento del 8.1% en relación con las que funcionaron en 2014.

Además, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que el PETC representó el 31.9% de la matrícula de educación básica del estado.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas (SF) y de Educación (SEGEM), ambas del Gobierno del Estado de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 78.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 79.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2015: artículo 1.

Acuerdo número 21/12/2014 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2015: numeral 5, Auditoría, control y seguimiento.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

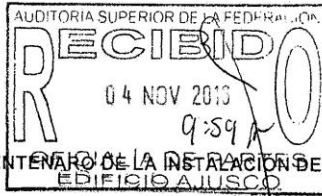
Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número 20322A000/4578/2016 de fecha 03 de noviembre de 2016, que se anexa a este informe.



9 copias (copias)

"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE".
EDIFICIO AJUSCO

Toluca de Lerdo, México,
a 03 de noviembre de 2016

Oficio No. 20322A000/4578/2016

LIC. SALÍM ARTURO ORCÍ MAGAÑA
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
PRESENTE

En seguimiento al su oficio de orden de Aud. Núm. AEGF/2195/2016, así como al oficio Núm. DARFT-A3/269/2016, signado por el L.C. Gustavo Ramírez Nájera, auditor de Fiscalización "A" y con el fin de atender el Acta Núm. 003/CP2015 derivada de la reunión de trabajo sostenida entre las instancias ejecutoras del Gobierno del Estado de México con el equipo auditor, el 26 de octubre del año en curso, en oficinas de la Auditoría Superior de la Federación, en el que se presentaron los resultados finales y observaciones preliminares de la Aud. Núm. 851-DS-GF con título "Programa Escuelas de Tiempo Completo", 2015

En este sentido, envío a usted la documentación e información de forma impresa y debidamente constatada, remitida a esta Contaduría General Gubernamental conforme a lo siguiente:

| RESULTADO | PROCED. | ANEXO: |
|-----------|---------|---|
| 1 | 1.1 | Of. Núm. 205102100/864/2016 de fecha 31/10/2016, signado por el Lic. Gerardo Lomelín Cornejo, en el que anexa: ❖ Of. de instrucción Núm. 205102100/0849/2016 de fecha 27/10/2016 del Lic. Gerardo Lomelín Cornejo, Subdirector de Escuelas de Calidad para el Lic. Rodolfo Anaya Carmona, Coordinador de Seguimiento, Acompañamiento y Evaluación. (debidamente constatadas con firma autógrafa). ❖ Of. de respuesta SIN de fecha 28/10/2016 del Lic. Rodolfo Anaya Carmona, Coordinador de Seguimiento, Acompañamiento y Evaluación para el Lic. Gerardo Lomelín Cornejo, Subdirector de Escuelas de Calidad y Coordinador Estatal del Programa de Escuelas de Tiempo Completo. (debidamente constatadas con firma autógrafa). |
| 11 | 4.2 | ❖ Of. de instrucción Núm. 205102100/0861/2016 de fecha 28/10/2016 del Lic. Gerardo Lomelín Cornejo, Subdirector de Escuelas de Calidad para el Lic. Rodolfo Anaya Carmona (debidamente constatadas con firma autógrafa). ❖ Of. de respuesta SIN de fecha 31/10/2016 del Lic. Rodolfo Anaya Carmona, Coordinador de Seguimiento, Acompañamiento y Evaluación para el Lic. Gerardo Lomelín Cornejo, Subdirector de Escuelas de Calidad y Coordinador Estatal del Programa de Escuelas de Tiempo Completo. (debidamente constatadas con firma autógrafa). ❖ Cronograma de actividades Febrero-Mayo 2017 ❖ Tríptico |

Sin otro particular de momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

~~_____
C.P.C. MARCO ANTONIO ESQUIVEL MARTÍNEZ
CONTADOR GENERAL GUBERNAMENTAL~~

c.c.p LIC. JOAQUÍN GUADALUPE CASTILLO TORRES-Secretario de Finanzas
L.C. GUSTAVO RAMÍREZ NÁJERA-Auditor de Fiscalización "A".
Archivo.
MAEM/TRRJRS/pzg

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
CONTADURÍA GENERAL GUBERNAMENTAL

LERDO PONIENTE No. 300 PUERTA 242 COL. CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 50000 TEL: (01 722) 167 81 32
www.edmex.gob.mx